En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiúna horas del día séis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria circulada al efecto, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cruñí, D. José Felín Jubany, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró, y los Concejales D. Juan Planellas Tuna, D. Andrés Palatsi Morell, D. Fco. Mas Pruna, D. Santiago Roca Nevot, D. Jaime Muntsant Eres, D. Enrique García Alonso, Dña. Teresa Ginalt Martín y D. Arcadio Viñas Quixalós, habiendo excusado su asistencia por encontrarse enfermo D. Juan Costa Oliveras y dejando de concurrir los Concejales D. Mariano Prat Camp y D. Emilio Rebull Prat, dando fé del acto el Secretario General de la Corporación D. Aurelio Rodríguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dña. Josefina Plana Coll. El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Presidencia declara iniciado el acto y, de su orden, se procederá dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 2 del pasado mes de enero, que es aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas, que deberán firmar los señores que asistieron a la misma.

2.- ACEPTACION AYUDA ECONOMICA DE COOPERACION PROVINCIAL OBRAS CONDUCCION AGUAS DEL POZO C'AN MAGRE A DEPOSITO CEMENTERIO POR IMPORTE DE 5,000,000.- PTAS.

Concedida una ayuda económica por Decreto de 23/11/77 del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, con cargo a los fondos del Plan Bienal 1976-77 de Cooperación Provincial a los servicios mu-

nicipales, de importe cinco millones de pesetas (5,000.000.- ptas.), de los que cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4,250.000.- ptas.) son a fondo perdido y setecientas cincuenta mil pesetas (750.000.- ptas.) a reintegrar en diez anualidades de setenta y cinco mil pesetas (75.000.- ptas.) cada una a partir del presente año de 1.978 hasta 1987 inclusive, para las obras de "Conducción y suministro de agua potable del Polígono Industrial C'an Magre, su canalización y estación de bombeo del pozo del mismo nombre con su conducción hasta el depósito del Cementerio" (Expdte. nº 5.100 de 76/77), por unanimidad de los trece miembros asistentes a este acto, de los dieciséis que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

1º Aceptar la citada ayuda económica para financiar las mencionadas obras.

2º Comprometerse a verificar el expresado reintegro y a ingresar las correspondientes anualidades en la Depositaría Provincial, con destino a los fondos de la Obra de Cooperación Provincial, en los primeros trimestres de los años respectivos, consignándose a tal fin las cantidades precisas en los Presupuestos Ordinarios de dichos años.

3º Facultar al Iltre. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, asistido del Secretario General de la Corporación, suscriba los documentos necesarios para la efectividad del anticipo reintegrable en diez anualidades; así como autorizarle igualmente para la precepción total de la ayuda económica concedida por la Excma. Diputación Provincial, mediante la presentación de las Certificaciones de obra ejecutada a la que van destinada.

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

3ª SOLICITUD "MOTO-CLUB MOLLET" SUBVENCION DE 10.000.-PTAS. PARA ORGANIZAR PRUEBA DE MOTO-CROSS.

En relación a la solicitud referenciada para contribuir a los gastos de financiación de la expresada prueba correspondiente a los Campeonatos de España, tras deliberación, se dispone por S.S.ª, conforme al artículo 201 del Reglamento de Organización, dejar el asunto pendiente sobre la mesa, al no llegarse a un entendimiento.

4ª APROBACION IMCIAL, EN SU CASO, DEL PROYECTO TECNICO DE URBANIZACION DE UN TRAMO C/ GAUDI, ENTRE C'AN PANTIQUET Y ENTRADA AL POLIGONO C'AN MAGAROLA.

Dada cuenta del "Proyecto Técnico" mencionado, que comprende las obras de pavimentación de aceras y calzada, alcantarillado y constinucción de un puente sobre la Riera Seca, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fernando Josa Castells, con un presupuesto total de contrata de 10.849.100.-ptas. y que incluyendo honorarios facultativos de redacción de proyecto y dirección de obras asciende a 11.289.054.-ptas., por unanimidad de los trece miembros asistentes a este acto, de los dieciséis que de hecho y derecho integran la Corporación, y, por tanto con el quorum del artículo 303, g) de la ley de Régimen Local, se acuerda:

Aprobar inicialmente el aludido proyecto en la forma que ha sido redactado y abrir información pública por plazo de UN MES, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, con citación personal de los propietarios de los terrenos afectados por el Proyecto a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 y 54 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana para oir reclamaciones.

5ª.- APERTURA DE CUENTA RESTRINGIDA A EFEC-

TOS DEL RECAUDADOR - AGENTE EJECUTIVO.-

Para el ingreso de las cantidades que recaude D. Antonio Valero Rodríguez, adjudicatario del "Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos", en virtud de resolución del concurso efectuada por este Plenario Municipal el 5 de Septiembre del pasado año de 1977, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento General de Recaudación de 14/11/68 y la regla 11ª de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24/7/69, a propuesta de Intervención Municipal y por unanimidad, se acuerda:

Abrir, para dicha finalidad, una cuenta especial restringida en la Sucursal de esta localidad del Banco de Sabadell en donde también sean reconocidas las firmas de los tres claveros de este Ayuntamiento para que los fondos ingresados puedan ser retirados en forma legal.

6º AUTORIZAR AL SR. ALCALDE - PRESIDENTE PARA FIRMAR CONTRATO ESCRITURA PUBLICA CON RECAUDADOR-AGENTE EJECUTIVO NOMBRADO MEDIANTE CONCURSO REGLAMENTARIO.-

Por unanimidad de los trece miembros asistentes a este acto, de los dieciséis que de hecho y derecho integran la Corporación, se acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Fermín Zarrieta Gallego para que intervenga, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, en el acto de otorgamiento del contrato de adjudicación del "Servicio de recaudación mu-

ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

nicipal, por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos" a favor de D. Antonio Valero Rodríguez, con sujeción a resolución del concurso efectuado por este Plenario Municipal el pasado 5 de Septiembre de 1.977, suscribiendo la preceptiva escritura pública notarial, conforme determina el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, asistido del Secretario General de este Ayuntamiento D. Aurelio Rodríguez Resina, según disponen los artículos 142-B y 143-5 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la hora y día que se señalará citando para dicho acto al adjudicatario del Servicio.

7º MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS SEGUN ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

No habiendo sido posible a la Comisión encargada al efecto, en sesión del pasado día 2 de Enero, presentar el correspondiente estudio, por unanimidad, se acuerda dejar este asunto pendiente sobre la mesa.

8º.- PLIEGOS DE CONDICIONES FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO "SERVICIO RECOGIDA BASURAS A DOMICILIO"

De conformidad a lo acordado en la pasada sesión plenaria se presentan los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y el de Económico-Administrativas para contratar, mediante concurso, según el artículo 37-3 del Reglamento de Contratación, el "Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras de Mollet del Vallés" que comprende el casco urbano y la parte del extrarradio situada a la izquierda de la Carretera N-152 dirección Puigcerdá, en la que se incluyen los núcleos de Santa Rosa,

Plana Lladó y Carretera (de Prugcerdá), digo de Sabadell, extendiéndose paralelamente a la expresada carretera N-152 entre los límites del término (Urbanización Nuestra Señora de Lourdes, Tribunal Tutelar de Menores y Polígonos Industriales). Para los que se han tomado como base los que rigieron en el precedente concurso, con las siguientes variaciones y especificaciones:

A) Tipo de licitación máxima: 9.500.000.- ptas.

B) Días y horas de prestación del servicio: Diariamente, salvo domingos y festivos con arreglo al calendario laboral, desde las veintitrés horas hasta las seis de la madrugada.

C) Duración del contrato: TRES años, desde la firma del mismo, prorrogables por anualidades a la tácita.

D) Medios para la prestación del servicio: Deberá el adjudicatario emplear el personal, los vehículos y medios materiales que sean necesarios para el exacto cumplimiento del contrato. Que habrá de especificar amplia y detalladamente en la memoria que acompañe a la proposición.

"Tras deliberación, por unanimidad de los trece miembros que asisten a este acto de los dieciséis, que de hecho y de derecho integran la Corporación, y por tanto con el quorum del artículo 38-3 del Reglamento de Contratación en relación al 311-2 de la ley, se acuerda:

1º Aprobar los Pliegos de Condiciones que han sido presentados y exponerlos al público por plazo de OCHO DIAS HABILES para oir reclamaciones, conforme al artículo 24 del citado Reglamento.

2º Consignar en el Presupuesto Ordinario

ALCALDIA - MOLLET DEL VALLES

del corriente ejercicio los créditos necesarios para financiar este Servicio Público.

3º- De no producirse reclamaciones, proceder a la convocatoria del concurso mediante anuncios en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado y continuar la tramitación del expediente hasta la resolución definitiva del Concurso, que la verificará el Ayuntamiento Pleno, previa emisión del pertinente dictámen del Ingeniero Municipal."

9º- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO SERVICIO LIMPIEZA ESCUELAS.

De conformidad a lo acordado en la pasada sesión plenaria, se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para contratar, mediante concurso, según el artículo 37-3 del Reglamento de Contratación el "Servicio de limpieza de Escuelas", que comprende los siguientes edificios: a) Centros de Educación General Básica: "Divino Maestro", "Tomás Garicano Goñi" y Anexo "Nicolás Longarón", "Princesa Sofía", "Sant Vicenç", "Sant Jordi" y los provisionales "Maragall" y de la c/ la Paz. b) Parvularios: "Bancala" "Oliva", "Plana Lladó", "Poeta Maragall" y "Princesa Sofía". c) Escuelas de Subnormales: "Angel de la Guarda" y taller de la c/ la Paz. Para el que se ha tomado como base el que rigió en el precedente concurso, con las siguientes variaciones y especificaciones:

A) Tipo de licitación máxima: 5,300.000.- ptas.

B) Días y horas de prestación del servicio: Diariamente, según calendario escolar, con fregado general los viernes y limpiezas generales antes de reanudarse las clases a principio del curso escolar y en las vacaciones de Navidad y de Semana Santa.

C) Duración del Contrato: tres años desde el inicio escolar 1978-1979, prorrogables por cursos

escalares completos a la tácita.

D) Medios para la prestación del servicio: Deberá el adjudicatario emplear el personal y los medios materiales que sean necesarios para el exacto cumplimiento del contrato; que habrá de especificar amplia y detalladamente en la Memoria que acompaña a la proposición.

"Tras deliberación, por unanimidad de los trece miembros que asisten a este acto de los dieciséis, que de hecho y de derecho integran la Corporación y por tanto con el quorum del artículo 38-3 del Reglamento de Contratación en relación al 311-2 de la ley, se acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha sido presentado, y exponerlo al público por plazo de OCHO DIAS HABILES para oir reclamaciones, conforme al artículo 24 del citado Reglamento.

2º.- Consignar en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio los créditos necesarios para financiar este servicio público.

3º.- De no producirse reclamaciones, proceder a la convocatoria del concurso mediante anuncios en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado y continuar la tramitación del expediente hasta la resolución definitiva del Concurso, que la verificará el Ayuntamiento Pleno, previa emisión del pertinente dictámen del Ingeniero Municipal".

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- S.S= da cuenta y, a su petición, hago constar en acta que se han adjudicado las obras de construcción de un edificio destinado a centro de B.U.P. a la empresa Viladrich, S.L. por importe de 72.000.000.- ptas., que se realizará en un plazo de 26 meses.

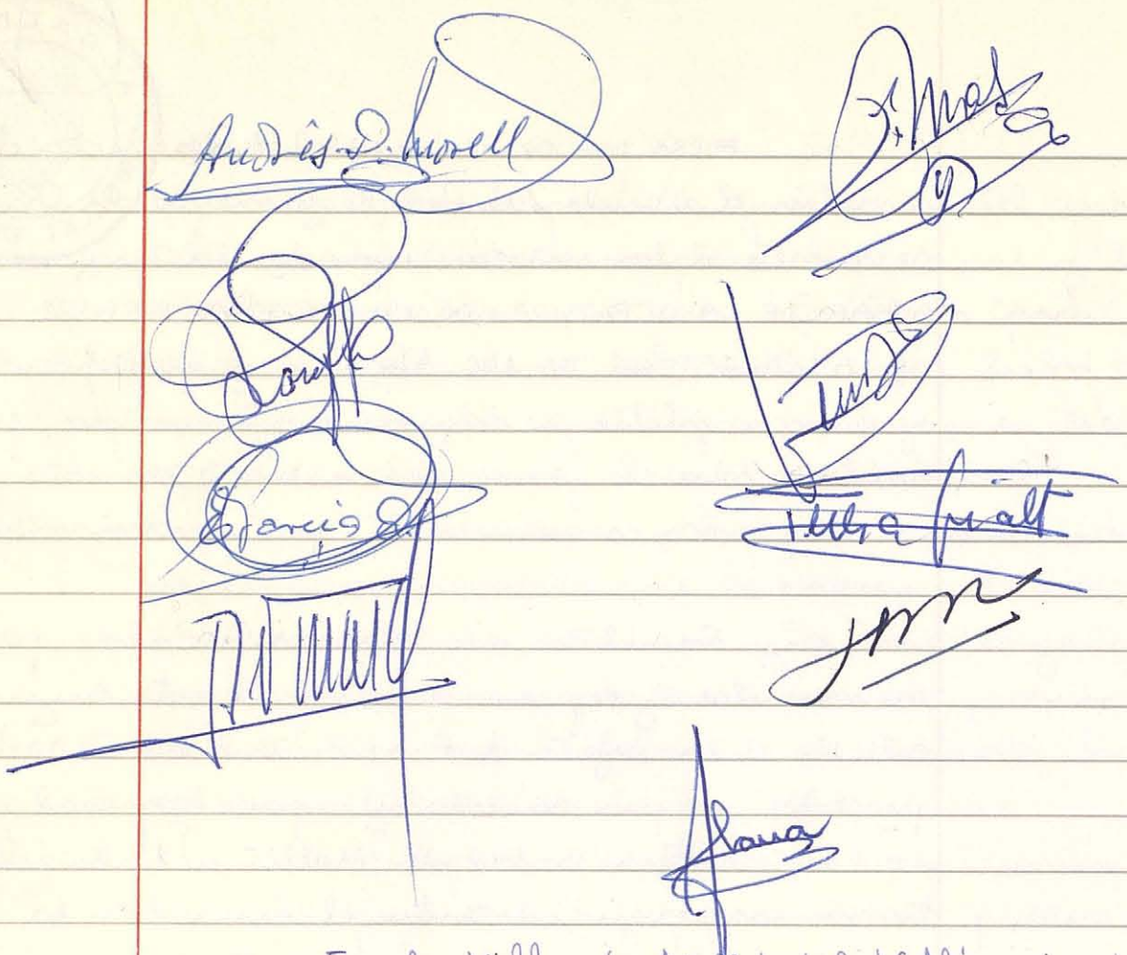
FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- A los efectos de lo prevenido en el artículo 108 del Reglamento de Organización se somete a los señores reunidos la urgencia de INTERESAR DE LA JEFATURA DE CARRETERAS REPASE UN TRAMO DE LA CARRETERA B-140. Alegada y justificada la urgencia, a juicio de los señores reunidos, se acuerda resolver sobre el fondo del asunto en esta sesión.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda:

Facultar al Iltre. Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite a la Jefatura Provincial de Carreteras se proceda a un bacheo y repaso general del firme de la Carretera B-140 de Mollet a Sabadell, en su tramo comprendido entre el cruce con la carretera N-152 y el cruce con la carretera de acceso a Santa Perpetua de la Mogunda, que se halla en mal estado para el tránsito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, S.Sª levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos del día de la fecha, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, los llamados "de los ocho" (1) por la ley a verificarlo; de que certifico;

(1) Lo escrito que dice "de los ocho", figurado en el folio 5, línea 24, hay que considerarlo no puesto y suprimirlo.



En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día séis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. José Ribas Curní, que actúa de Alcalde Accidental en este acto por delegación expresa, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Organización, conferida por Decreto del Dia de la fecha por el Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego (que ha tenido que ausentarse a Barcelona, con motivo de una reunión de Alcaldes de poblaciones de más de 20.000 habitantes, convocada por el Sr. Ministro del Interior) se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Felix Subarroy, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Enrique García Alonso, Diña. Teresa Giralt Martín, D. Francisco Mas Puma, D. Jaime Muntsant Eres, D. Andrés Palatsi Morell, D. Juan Planellas Tuna D. Santiago Roca Nevot y D. Arcadio Viñas Quiralos y